

Desde la alcaldía de Punta Arenas aclaran los roles

Municipio responde a dichos de Seremi de Salud por fiscalización a veterinarias

● El alcalde Radonich enfatizó que la autoridad sanitaria tiene el deber legal de supervisar las clínicas, independiente de los trámites de patentes. Agregó que tras el cambio normativo de 2022, la municipalidad incorporó el requisito sanitario para nuevas patentes.

Crónica

periodistas@elpinguino.com

EP PÁGINA WEB

A raíz de los dichos del seremi de Salud de Magallanes, Fabián Barrientos, quien sugirió que no existe fiscalización en clínicas veterinarias porque supuestamente el municipio no informa sobre sus aperturas, el alcalde Claudio Radonich, junto a las unidades de Tenencia Responsable y Patentes, aclararon que la supervisión de normas sanitarias depende exclusivamente de la autoridad de Salud.

La respuesta del alcalde

Radonich expresó su sorpresa por el desconocimiento del seremi respecto de la normativa técnica. El

jefe comunal fue enfático al declarar: “Los propios funcionarios del servicio nos han indicado en diferentes correos del año 2020 en adelante, muchas veces, temas contradictorios”.

Asimismo, recaló que “fiscalizar que los lugares sean adecuados y que las prácticas médicas se desarrollen en condiciones sanitarias precisas, claras y apegadas a la ley dependen exclusivamente de la Seremi de Salud y no de otro ente público, como la municipalidad. Por tanto, creo que es importante ir al tema de fondo, si es que salud ha fiscalizado las veterinarias que están, que son de público conocimiento”.

Flujo de información y marco legal de patentes

Sobre los antecedentes solicitados por Salud, el alcalde

aseguró que cada requerimiento ha sido respondido oportunamente.

Desde Rentas y Patentes, Ricardo Barria explicó que inicialmente la Seremi declinó competencia: “Obtuvimos como respuesta que la Seremi Salud no tenía injerencia en la tramitación ni en el otorgamiento de resoluciones ni informes sanitarios. En consecuencia, las patentes se otorgaron sin esa exigencia conforme lo ratificó la propia seremi”.

No obstante, tras la norma técnica de 2022, el municipio comenzó a exigir certificación sanitaria para locales con pernoctación de mascotas: “A partir de dicha información entonces es que nosotros estamos exigiendo esa certificación. Corresponde a la Seremi de Salud hacerse cargo de los

locales que obtuvieron patente con anterioridad”.

Limitación de atribuciones municipales

Finalmente, el director de Medioambiente, Aseo y Ornato, Christian Muñoz, reafirmó que el municipio carece de facultades para intervenir en el funcionamiento médico.

Muñoz sentenció que “como municipio, ni como dirección, ni como departamento de Tenencia Responsable tenemos atribuciones para fiscalizar aspectos sanitarios, como las instalaciones, los equipos o el personal que trabaja en estas clínicas”.

El alcalde Radonich concluyó manifestando su preocupación: “Tener o no un listado como condición para fiscalizar se aparta totalmente del espíritu de un servicio público tan importante como Salud en Magallanes”.



CEBODIA

Desde la municipalidad señalan que si bien desde el 2022 se exige a estos establecimientos el informe sanitario, “corresponde a la Seremi de Salud hacerse cargo de los locales que obtuvieron patente con anterioridad”.